



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**

**Nº 546-2025-MDSM/GDUR/G**

**EXP: 2511733**

San Marcos, 22 de abril de 2025

**EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:**

**VISTO:**

**INFORME Nº 680-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO**, de fecha 26 de marzo de 2025, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA PLAZUELA DEL CENTRO POBLADO DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI Nº 2507483.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194º de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195º, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, con fecha 16 de agosto del 2021, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº0610-2021-COVID-19/GM/MDSM**, se aprueba el expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA PLAZUELA DEL CENTRO POBLADO DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI **2507483**, con un costo total de Inversión de S/. 1,032,633.74 (Un Millón Treinta y Dos mil Seiscientos Treinta y Tres con 74/100 soles).

Que, con fecha 30 de noviembre del 2021, el comité de selección adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 193-2021-MDSM/CS-2 para la contratación de la ejecución de la Obra **"MEJORAMIENTO DE LA PLAZUELA DEL CENTRO POBLADO DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI **2507483**, a CONSORCIO ARCANGEL.

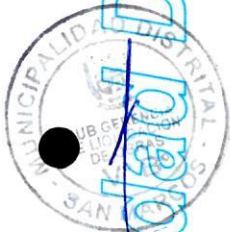
Que, con fecha 22 de diciembre del 2021, se suscribe el Contrato A.S. Nº 193-2021-MDSM/CS-2, para la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LA PLAZUELA DEL CENTRO POBLADO DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI Nº **2507483**, que celebran la Municipalidad Distrital de San Marcos y el CONSORCIO ARCANGEL, debidamente representada por su representante común angel Félix Sánchez Loarte por un monto de S/. 888,609.57 (Ochocientos Ochenta y Ocho Mil Seiscientos Nueve 57/100 soles) con un plazo de ejecución de 90 días.

Que, con fecha 16 de febrero de 2022, se reunieron en el lugar donde se ejecutará la obra denominada **"MEJORAMIENTO DE LA PLAZUELA DEL CENTRO POBLADO DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI **2507483**, los representantes de la Municipalidad Distrital de San Marcos y los representantes del CONSORCIO ARCANGEL, con la finalidad de hacer la entrega de terreno donde se realizará la ejecución de la obra, así mismo se suscribe el **ACTA DE ENTREGA DE TERRENO**.

Que, con fecha 17 de febrero de 2022, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos y el representante legal y equipo técnico del CONSORCIO ARCANGEL se suscribe el **ACTA DE INICIO DE OBRA** denominado **"MEJORAMIENTO DE LA PLAZUELA DEL CENTRO POBLADO DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI **2507483**.

Que, mediante **Resolución Gerencia Municipal Nº235-2022-IGM/MDSM** de fecha 09 de junio del 2022, se designa a los miembros de comité de recepción de la obra. **"MEJORAMIENTO DE LA PLAZUELA DEL CENTRO POBLADO DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI **2507483**.

Municipalidad Distrital de San Marcos





**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**

**Nº 546-2025-MDSM/GDUR/G**

Que, con fecha 17 de junio del 2022, el comité de recepción de la obra, suscribe el **ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA** que otorga conformidad al cumplimiento de metas establecidas, ejecutadas conforme a las partidas, especificaciones técnicas y planos del expediente técnico de obra.

Que, mediante **Resolución de Gerencia Municipal Nº 532-2022-GM/MDSM**, de fecha 13 de diciembre del 2022, se aprueba la Liquidación del contrato de ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LA PLAZUELA DEL CENTRO POBLADO DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI 2507483

Que, con fecha 27 de setiembre del 2024, se suscribe el **MEMORANDUM Nº952-2024-MDSM-GDUR/MDGCH**, que autoriza a la sub Gerencia de liquidación de obras, dar inicio con el proceso de liquidación, transferencia y cierre de las siguientes **49** inversiones, que entre ellas con numeral **14** suscribe el proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA PLAZUELA DEL CENTRO POBLADO DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI: 2507483.

Que, con fecha 08 de noviembre del 2024, se suscribe el **MEMORANDUM Nº1170-2024-MDSM-GDUR/MDGCH**, que aprueba la variación del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA PLAZUELA DEL CENTRO POBLADO DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI: 2507483 en el formato 8ª sección C.

Que, con fecha 27 de diciembre del 2024, se notifica la **ORDEN DE SERVICIO Nº007254-2024**, al consultor **MAURO HUGO QUIJANO ISIDRO**, por la contratación consultoría para la elaboración de la liquidación físico y financiera, transferencia y cierre del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA PLAZUELA DEL CENTRO POBLADO DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI:2507483. Ejecutada bajo la modalidad de contrata. Por la suma de S/ 15,000.00 (Quince mil con 00/100 soles), con un plazo de 60 días calendarios.

Que, con fecha 08 de enero del 2025, se solicitó mediante **CARTA Nº 001-2025/MHQI/LIQUIDADOR-LTF**, información de Liquidación de contrato de obra, Liquidación de consultoría para supervisión de obra, reportes financieros y actuados del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA PLAZUELA DEL CENTRO POBLADO DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI:2507483.

Que, con fecha 09 de enero del 2025, mediante **CARTA Nº 087-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, la Subgerencia de Liquidación de Obras, remite el prestamos de los actuados del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA PLAZUELA DEL CENTRO POBLADO DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI:2507483.

Que, con fecha 20 de febrero del 2025, se programa otra visita a campo y se suscribe **EL ACTA DE VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA OBRA** denominado: **"MEJORAMIENTO DE LA PLAZUELA DEL CENTRO POBLADO DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI:2507483.

Que, con fecha 25 de febrero del 2025, mediante **CARTA Nº 002-2025/MHQI/LIQUIDADOR-LTF**, el consultor de la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LA PLAZUELA DEL CENTRO POBLADO DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI:2507483, presenta el informe final de liquidación técnica financiera del proyecto.

Que, con fecha 26 de febrero del 2025, mediante **CARTA Nº643-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, la subgerencia de liquidación de obras, notifica a la comisión de verificación y liquidación, el expediente de liquidación técnica - financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA PLAZUELA DEL CENTRO POBLADO DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI:2507483, para su revisión y conformidad.

Que, con fecha 28 de febrero del 2025, se suscribe el **ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTO** denominado: **"MEJORAMIENTO DE LA PLAZUELA DEL CENTRO POBLADO DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI:2507483, debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión.

Que, con fecha 28 de febrero del 2025 mediante **CARTA Nº020-2025-MDSM/CVL/ PRESIDENTE**, la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión, remite el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LA PLAZUELA DEL CENTRO POBLADO DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI:2507483.

Municipalidad Distrital de San Marcos





**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**

**Nº 546-2025-MDSM/GDUR/G**

Que, con fecha 26 de marzo de 2025, mediante **INFORME N° 680-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA PLAZUELA DEL CENTRO POBLADO DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI:2507483, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera - Transferencia - Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDS-GM, y al informe de aprobación emitido por el Ing. Quijano Isidro Mauro Hugo; siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con a conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

(...)

**5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECÍFICA DE GASTOS**

A continuación, se muestra los montos pagados según reporte financiero de la inversión, que reporta un monto de **S/. 996,258.58 (Novcientos Noventa y Seis Mil Doscientos Cincuenta y Ocho Con 58/100 Soles)**

**RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECÍFICA**

SIAF	FA SE	RUC	PROVEEDOR	GIRADO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR	MONTO
<b>GASTOS EJECUTADOS AL EXPEDIENTE TÉCNICO</b>								
178	G	10447529	GUERRERO MENDOZA LENIN	SUNAT/BANCO DE LA NACION	5727- CSC	27/08/2 021	2.6.8.1.3.1	S/ 2,684.00
178	G	10447529	GUERRERO MENDOZA LENIN	GUERRERO MENDOZA LENIN	5727- CSC	27/08/2 021	2.6.8.1.3.1	S/ 30,866.00
465	G	10735073	CASTRO MELGAREJO MERCEDES CARMEN	CASTRO MELGAREJO MERCEDES CARMEN	3326- CSC	05/07/2 021	2.6.8.1.3.1	S/ 3,000.00
465	G	10735073	CASTRO MELGAREJO MERCEDES CARMEN	CASTRO MELGAREJO MERCEDES CARMEN	3327- CSC	05/07/2 021	2.6.8.1.3.1	S/ 3,000.00
<b>MONTO GASTADO GIRADO</b>								<b>S/ 39,550.00</b>
<b>GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA</b>								
254	G	20607599	CORPORACION VILLAFUERTE GROUP S.A.C.	CORPORACION VILLAFUERTE GROUP S.A.C.	1598- CSC	04/04/2 022	2.6.2.3.6.2	S/ 7,222.00
254	G	20607599	CORPORACION VILLAFUERTE GROUP S.A.C.	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	1598- CSC	04/04/2 022	2.6.2.3.6.2	S/ 44,430.48
254	G	20607599	CORPORACION VILLAFUERTE GROUP S.A.C.	CORPORACION VILLAFUERTE GROUP S.A.C.	1598- CSC	04/04/2 022	2.6.2.3.6.2	S/ 128,893.84
254	G	20607599	CORPORACION VILLAFUERTE GROUP S.A.C.	CORPORACION VILLAFUERTE GROUP S.A.C.	2558- CSC	28/04/2 022	2.6.2.3.6.2	S/ 11,271.00
254	G	20607599	CORPORACION VILLAFUERTE GROUP S.A.C.	CORPORACION VILLAFUERTE GROUP S.A.C.	2558- CSC	28/04/2 022	2.6.2.3.6.2	S/ 226,077.28
254	G	20607599	CORPORACION VILLAFUERTE GROUP S.A.C.	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	2558- CSC	29/04/2 022	2.6.2.3.6.2	S/ 44,430.48
254	G	20607599	CORPORACION VILLAFUERTE GROUP S.A.C.	CORPORACION VILLAFUERTE GROUP S.A.C.	3390- CSC	19/05/2 022	2.6.2.3.6.2	S/ 14,065.00
254	G	20607599	CORPORACION VILLAFUERTE GROUP S.A.C.	CORPORACION VILLAFUERTE GROUP S.A.C.	3390- CSC	19/05/2 022	2.6.2.3.6.2	S/ 300,000.00
254	G	20607599	CORPORACION VILLAFUERTE GROUP S.A.C.	CORPORACION VILLAFUERTE GROUP S.A.C.	3390- CSC	19/05/2 022	2.6.2.3.6.2	S/ 37,547.72
254	G	20607599	CORPORACION VILLAFUERTE GROUP S.A.C.	CORPORACION VILLAFUERTE GROUP S.A.C.	7337- CSC	08/08/2 022	2.6.2.3.6.2	S/ 2,987.00
254	G	20607599	CORPORACION VILLAFUERTE GROUP S.A.C.	CORPORACION VILLAFUERTE GROUP S.A.C.	7337- CSC	08/08/2 022	2.6.2.3.6.2	S/ 71,684.77
176	G	20607599	CORPORACION VILLAFUERTE GROUP S.A.C.	CORPORACION VILLAFUERTE GROUP S.A.C.	18945- CSC	26/12/2 022	2.6.8.1.4.3	S/ 1,945.00
176	G	20607599	CORPORACION VILLAFUERTE GROUP S.A.C.	CORPORACION VILLAFUERTE GROUP S.A.C.	18945- CSC	26/12/2 022	2.6.8.1.4.3	S/ 46,677.41
<b>MONTO GASTADO GIRADO</b>								<b>S/ 937,231.98</b>
<b>GASTOS EJECUTADOS POR GESTIÓN DE PROYECTOS</b>								
157	G	10704452	FLORES ROBLES VICTOR MANUEL	FLORES ROBLES VICTOR MANUEL	885- CSC	17/03/2 022	2.6.2.3.6.5	S/ 6,000.00

Municipalidad Distrital de San Marcos





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

### Nº 546-2025-MDSM/GDUR/G

223 9	G	10704452 263	FLORES ROBLES VICTOR MANUEL	FLORES ROBLES VICTOR MANUEL	1491- CSC	01/04/2 022	2.6.2.3.6.5	S/ 4,000.00
341 9	G	20530998 402	GRIFOS SERPENTIN S.A.C.	GRIFOS SERPENTIN S.A.C.	4937- CSC	30/06/2 022	2.6.2.3.6.4	S/ 1,058.40
342 2	G	20530998 402	GRIFOS SERPENTIN S.A.C.	GRIFOS SERPENTIN S.A.C.	5071- CSC	04/07/2 022	2.6.2.3.6.4	S/ 718.20
345 5	G	20533631 305	AG GIALSA S.A.C.	GRUPO MEDINA S.A.C.	3569- CSC	26/05/2 022	2.6.2.3.6.5	S/ 520.00
345 5	G	20533631 305	AG GIALSA S.A.C.	GRUPO MEDINA S.A.C.	3569- CSC	26/05/2 022	2.6.2.3.6.5	S/ 4,680.00
523 8	G	10431593 080	HUAYTA VARGAS KARIN VIOLETA	HUAYTA VARGAS KARIN VIOLETA	3860- CSC	02/06/2 022	2.6.2.3.6.5	S/ 2,500.00
<b>MONTO GASTADO GIRADO</b>								<b>S/ 19,476.60</b>

**MONTO TOTAL GIRADO DEL PROYECTO S/ 996,258.58**

### 5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA PLAZUELA DEL CENTRO POBLADO DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI:2507483, asciende a la suma de S/ 1,011,258.58 (Un Millón Once Mil Doscientos Cincuenta y Ocho Con 58/100 Soles). Como se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	EXPEDIENTE TÉCNICO	TOTAL, EJECUCIÓN	GESTIÓN DE PROYECTO	LIQUIDACIÓN	TOTAL
COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO	S/ 39,550.00	S/ 937,231.98	S/ 19,476.60	S/ 15,000.00	S/ 1,011,258.58

### VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA PLAZUELA DEL CENTRO POBLADO DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI:2507483, por el monto final del proyecto de S/ 1,011,258.58 (Un Millón Once Mil Doscientos Cincuenta y Ocho Con 58/100 Soles), para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.
- ✓ Se solicita a la sub gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N° 09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerve el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### VII. RECOMENDACIÓN:

- 7.1. Se recomienda proceder con la APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.
- 7.2. Una vez emitida el acto resolutivo el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento. (...)

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento

Municipalidad Distrital de San Marcos





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 546-2025-MDSM/GDUR/G

administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario”;

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: “MEJORAMIENTO DE LA PLAZUELA DEL CENTRO POBLADO DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”, con CUI:2507483, resulta procedente los fundamentos expuestos en la CARTA Nº 002-2025/MHQI/LIQUIDADADOR-LTF, de fecha 25 de febrero de 2025; CARTA Nº020-2025-MDSM/CVL/PRESIDENTE, de fecha 28 de febrero de 2025; INFORME Nº 680-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 26 de marzo de 2025;

### FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 206-2024-MDSM-A, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía Nº 170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LA PLAZUELA DEL CENTRO POBLADO DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”, con CUI Nº 2507483, siendo su costo final S/ 1,011,258.58 (Un Millón Once Mil Doscientos Cincuenta y Ocho Con 58/100 Soles), para su posterior Registro en el Formato Nº09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 39,550.00
02	EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 937,231.98
03	GESTION DE PROYECTOS	S/ 19,476.60
04	LIQUIDACIÓN TÉCNICA-FINANCIERA	S/ 15,000.00
VALOR FINAL DE LA INVERSIÓN		S/ 1,011,258.58

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

**ARTÍCULO TERCERO.** – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

**ARTÍCULO CUARTO.** – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**ARTICULO QUINTO.** – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Archivo  
GDUR  
Exp:2511733

  
 Ing. MIGUEL DAVID GIRÓN CHAVEZ  
 Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural  
 C. P. Nº 106206  
 5

Municipalidad Distrital de San Marcos

